



**Guía de políticas de mercados de Delta 8.7**

ISBN: 978-92-808-6534-9

Copyright Universidad de las Naciones Unidas, 2021. Todo el contenido (texto, visualizaciones, gráficos), salvo que se especifique lo contrario, se publica bajo una licencia Creative Commons Attribution- Creative Commons Attribution-NonCommercialShareAlike 3.0 IGO (CC BY-NC-SA 3.0 IGO). Se permite utilizar, volver a publicar y citar este contenido sin permiso previo.

Cita recomendada: Delta 8.7, "Guía de políticas de mercados", *Guías de políticas de Delta 8.7* (2021)

Esta guía fue redactada por el grupo de trabajo de mercados de Delta 8.7 como una publicación original de Delta 8.7 (la plataforma de conocimiento de Alliance 8.7). Delta 8.7 está financiado por el Fondo de Innovación para la Esclavitud Moderna (MSIF, por sus siglas en inglés) del Ministerio del Interior del Reino Unido. Esta publicación se elaboró con independencia del Ministerio del Interior del Reino Unido, y las opiniones expresadas pertenecen a los autores y no representan la opinión del Gobierno británico.

Personas que participaron en la creación de la Guía de políticas de mercados de Delta 8.7:

**Coordinador:**



**Grupo directivo:**

- Urmila Bhoola, Exrelatora especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias
- Dra. Charita L. Castro, Directora de Asuntos Laborales, empleada del Gobierno de los Estados Unidos
- Morgan Flynn, Directora del Fondo de Innovación para la Esclavitud Moderna del Ministerio del Interior del Reino Unido
- Nick Grono, Director Ejecutivo de The Freedom Fund
- Jacqueline Joudo Larsen, Criminóloga y Jefa de Investigación, iniciativa Walk Free de la Fundación Minderoo
- Profesora Zoe Trodd, Directora, Laboratorio de Derechos, Universidad de Nottingham
- Thomas Wissing, Jefe de la Unidad de Promoción y Asociaciones del Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, Organización Internacional del Trabajo; Secretaría de Alliance 8.7
- Bukeni Waruzi, Director Ejecutivo de Free the Slaves

**Presidenta del grupo de trabajo:**

- Anna Pienaar, Vicepresidenta Mundial de Asuntos Corporativos y Gubernamentales de International Justice Mission

**Miembros del grupo de trabajo:**

- Aziz Ahammout, Director Operativo de Human Resources Without Borders
- Dr. Georgios Antonopoulos, Profesor de la Universidad de Teesside
- Joha Braimah, Director Regional de África occidental de Free the Slaves
- Paul Buckley, Coordinador Regional de UN-ACT
- Mina Chiang, Fundadora y Directora Ejecutiva de Humanity Research Consultancy
- Evelyn Contreras, trabajadora social del Ministerio de Trabajo de Costa Rica
- Elise Gordon, Analista de Investigación sénior de la Fundación Walk Free
- Samantha Floyd MSSW, Cofundadora y Directora de Operaciones de Justice Consulting



- Matthew Friedman, Director Ejecutivo de The Mekong Club
- Hayley Gauntlett, Directora de QBL Consulting Ltd
- Eleanor Harry, Directora Ejecutiva de HACE
- Dra. Renata Konrad, Profesora Adjunta del Instituto Politécnico de Worcester
- Dra. Kayse Lee Maass, Profesora Asistente de Ingeniería Industrial, Northeastern University
- Kilugala Mponeja Malimi, Escuela de Negocios de la Universidad de Nottingham
- Amy McGann, Directora de Programa de Human Trafficking Search
- Dr. Om Prakash Mishra, Comisionado Adjunto de la Policía de Delhi, India
- Nicole Munns, Directora de Cambio Sistemico Internacional, Justice and Care
- Valiant Richey, Representante Especial y Coordinadora de Combating Trafficking in Human Beings, organización para la seguridad y la cooperación en Europa
- Esmirna Sánchez Vargas, Directora Nacional de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo de Costa Rica
- Bhanjua Sharan Lal, Director Ejecutivo de MSEMVS
- Dra. Karen Snyder, Profesora Adjunta de la Escuela de Política Pública y Asuntos Globales de la Universidad de Columbia Británica
- Annamaria Szakonyi, Arquitecta Informática de Investigación, Universidad de Saint Louis
- Dra. Hannah Thinyane, Investigadora Principal del Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas en Macao
- Dr. Alexander Trautrim, Profesor Adjunto de Cadena de Suministro y Gestión de Operaciones, Laboratorio de Derechos de la Universidad de Nottingham

### Agradecimientos

Agradecemos especialmente a la Presidenta del grupo de trabajo de mercados de Delta 8.7, Anna Pienaar, y a las responsables del subgrupo, Samantha Floyd, Mina Chiang y Eleanor Harry, cuyo trabajo fue fundamental en la creación y la redacción de esta Guía. Además, agradecemos al Laboratorio de Derechos de la Universidad de Nottingham, que se encargó de realizar el principal aporte de investigación al proceso de la Guía de políticas a través de su publicación de la revisión no exhaustiva de pruebas.

Según lo dispuesto en los términos y condiciones de uso de Delta 8.7, las opiniones expresadas en esta Guía son las de los participantes del grupo de trabajo y no necesariamente reflejan las de la Universidad de las Naciones Unidas o sus socios.



## Guía de políticas de mercados: Introducción

¿Qué es lo que *realmente funciona* para acabar con la esclavitud moderna en el contexto de los mercados? En la última década, fuimos testigos de una mayor concienciación sobre el riesgo de la esclavitud moderna en las cadenas de suministro mundiales, con el correspondiente aumento de la regulación, la financiación, el compromiso del sector privado y la programación para hacerle frente. El aumento de la colaboración entre las distintas partes interesadas es un indicio de nuestro compromiso compartido para acabar con la esclavitud moderna en todas sus formas, y un signo de esperanza de que será posible. Para alcanzar la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas desde el punto de vista de los mercados, ahora se necesita una comprensión común de qué intervenciones programáticas reducen de forma efectiva el número de personas que son objeto de este delito a fin de orientar las decisiones políticas y de inversión.

Un grupo de trabajo de expertos se reunió para compilar esta Guía de políticas junto con Delta 8.7, la plataforma de conocimiento de Alliance 8.7, que tiene sede en el Centro de Investigación de Políticas de la Universidad de las Naciones Unidas. Se le encargó la revisión de las investigaciones disponibles hasta la fecha relacionadas con la esclavitud moderna en el contexto de los mercados. A los efectos de esta Guía de políticas, el término "mercados" abarca en este contexto la política económica, la política comercial, la política financiera, la política de desarrollo y las cadenas de suministro.

Hasta la fecha, se lograron importantes avances en este campo gracias a la regulación gubernamental y a los esfuerzos voluntarios que se realizan en todo el mundo. En 2011, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos se convirtieron en el primer marco de responsabilidad empresarial respaldado por la ONU. Los tres pilares de este marco voluntario (proteger, respetar y remediar) asignan responsabilidades al sector privado y a los gobiernos, por lo que consiguieron apoyo y consenso donde los intentos anteriores habían fracasado. Los Principios Rectores afirmaron la responsabilidad de los gobiernos de hacer cumplir las leyes nacionales que prohíben la esclavitud moderna (leyes que existen en todos los países de alguna forma) y de regular el comportamiento de los actores privados.

Las acciones de los gobiernos en este ámbito consistieron en la regulación de las empresas mediante la divulgación de información y la presentación de informes, así como en acciones legales en forma de sanciones o restricciones a la importación de productos sospechosos de haberse fabricado con trabajo forzoso. Los esfuerzos voluntarios dentro del sector privado para identificar, remediar y prevenir la esclavitud moderna dentro de las cadenas de suministro incluyeron la aprobación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas, la adhesión a las directrices de debida diligencia (como las elaboradas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE]), la formación de los proveedores, las auditorías voluntarias, los códigos de conducta específicos del sector y los mecanismos de reclamo de los trabajadores. Estos esfuerzos en conjunto con la amplia colaboración de varias partes interesadas, la programación innovadora y los avances en la medición de la prevalencia proporcionan prácticas recomendadas emergentes muy prometedoras que tienen el potencial de replicarse y ampliarse.

Al mismo tiempo, el debate entre los miembros del grupo de trabajo encargado de redactar esta Guía puso de manifiesto las continuas deficiencias en el conocimiento y la investigación que aún existen en este campo relativamente nuevo. Los requisitos de calidad de la investigación para este proyecto demostraron el escaso número de estudios que cumplen con los rigurosos estándares académicos, un contraste drástico con la cantidad de investigación disponible en los campos de la salud, la educación y el medioambiente. La calidad y la cantidad de la investigación son factores decisivos para determinar si las conclusiones clave pueden extrapolarse y aplicarse a otros contextos y, por tanto, son aportaciones clave para los responsables de la toma de decisiones a la hora de determinar los enfoques de financiación, política o legislación, y programación. En el contexto de los mercados, la mayoría de los focos de atención fueron las cadenas de suministro del sector privado, la responsabilidad empresarial y el compromiso de las empresas con la meta 8.7 de los ODS. Al analizar



la bibliografía con respecto a las hipótesis, quedó claro que había importantes deficiencias en las pruebas encontradas por quienes trabajan con el sector privado.

Los expertos constataron que su conocimiento de los esfuerzos pasados y en curso dentro del sector privado no se reflejaba en la base de la investigación, con una abrumadora falta de datos evidente en la base de pruebas. Dentro de las conclusiones, surgieron patrones que incluyen la falta de datos disponibles para la toma de decisiones, pocos estudios basados en datos cuantitativos y la falta de datos de prevalencia para la meta 8.7 en su conjunto. También se identificó una estandarización limitada de los datos en las diferentes ubicaciones geográficas y cadenas de suministro. Lo que es más importante, se puso de manifiesto la escasez de datos de impacto acerca de lo que funciona para alcanzar la meta 8.7. Los estudios incluían hipótesis sólidas acerca de lo que "podría funcionar" para alcanzar la meta 8.7, pero los expertos registraron una deficiencia importante en cuanto a los datos de impacto reales y oportunos para probar estas hipótesis.

---

## El proceso de la Guía de políticas

En 2015, 193 Estados Miembros se comprometieron con la meta 8.7 de los ODS. La meta 8.7 compromete a los Estados Miembros a hacer lo siguiente:

Adoptar medidas inmediatas y efectivas para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y la trata de personas, y asegurar la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y el uso de niños soldados, y para 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

Entre abril de 2020 y marzo de 2021, [Delta 8.7](#) convocó a grupos de trabajo de expertos mundiales para la elaboración tres guías de políticas que abordaran "lo que funciona" para alcanzar la meta 8.7 en tres amplios ámbitos: [justicia](#), [crisis](#) y [mercados](#).

El propósito de estas Guías de políticas es proporcionar una articulación altamente creíble y actual de lo que sabemos acerca de las políticas globales y nacionales necesarias para acelerar el progreso hacia la meta 8.7 en un formato que sea útil para los actores en materia de política. Proporcionan una imagen de "lo que funciona" para alcanzar la meta 8.7.

Los destinatarios específicos de estas Guías son los legisladores multilaterales y nacionales. Con estas Guías no pretendemos dictarles a los legisladores cómo organizarse a fin de alcanzar la meta 8.7, ya que, para ello, es necesario comprender los desafíos específicos de cada país, los recursos disponibles y otros factores contextuales. En lugar de ello, buscamos proporcionar un recurso de políticas basadas en evidencia que sea útil en todos los contextos y para los actores en materia de política de todo el mundo, incluidos los que piensan en marcos normativos multilaterales.

En las Guías de políticas, se prioriza la información científicamente rigurosa acerca de lo que funciona. Como resultado, la orientación que se ofrece no está completa ni es definitiva. Es minuciosa y profunda en las áreas en las que la evidencia es exhaustiva y sólida, mientras que en otros casos es más irregular y especulativa. Sin embargo, esto ayudará a destacar las áreas en las que la evidencia es sólida y las áreas en las que hay carencias. El proceso de deliberación mediante el cual se formulan las Guías de políticas se diseñó para que pueda reproducirse. El objetivo es captar el estado actual de los conocimientos acerca de lo que funciona y permitir que las futuras ediciones de estas Guías de políticas reflejen los cambios en el estado subyacente.

### El grupo de trabajo

Delta 8.7 convocó a un [grupo de trabajo de expertos mundiales](#) para elaborar la Guía de políticas de mercados. Los miembros se seleccionaron tras una convocatoria abierta de candidaturas y se designaron para conformar un grupo diverso en cuanto a género, geografía, edad, institución, grupo de interés y disciplina. Durante el proceso nos esforzamos por incluir una o más voces de supervivientes en cada proceso de consulta del grupo de trabajo, ya sea a través de un miembro superviviente del grupo de trabajo o mediante consultas personalizadas acerca de los



proyectos de documentos de la Guía de políticas. Los miembros del grupo de trabajo se distribuyeron en subgrupos según su experiencia y se les pidió que evaluaran los dos aportes de la investigación para las hipótesis vinculadas a su respectivo "subtema".

## Aportes de la investigación

### I. Recopilación de pruebas

Entre julio y septiembre de 2020, Delta 8.7 reunió una base de datos de pruebas acerca de lo que funciona para alcanzar la meta 8.7. Esto se logró mediante dos procesos: una presentación pública de pruebas y una revisión no exhaustiva de pruebas llevada a cabo por el Laboratorio de Derechos de la Universidad de Nottingham.

El objetivo de ambos procesos fue identificar fuentes y conjuntos de pruebas que se basan en métodos científicos rigurosos o que se probaron a través de la implementación gubernamental. Para cada prueba presentada, se reunió información acerca de más de 20 puntos de datos diferentes. Esta base de datos permite al grupo de trabajo asignar los conjuntos de pruebas relacionados con áreas temáticas e hipótesis específicas acerca de lo que funciona para alcanzar la meta 8.7.

### II. Asignación de los conjuntos de pruebas

La base de datos se asignó de dos maneras: de forma cualitativa y cuantitativa. Ambos enfoques ofrecieron evaluaciones de la solidez de las pruebas asociadas con temas específicos y, cuando fue posible, hipótesis específicas. La solidez de las pruebas se dividió en tres componentes:

1. **Diversidad de las pruebas:** indica la variedad del tipo, los métodos y el diseño de las pruebas asociadas a diferentes temas e hipótesis. Estos datos permitieron a cada grupo de trabajo distinguir los temas e hipótesis que se exploraron a través de una variedad de enfoques de investigación y aplicación de aquellos que están respaldados por pruebas menos diversas.
2. **Tamaño del conjunto de pruebas:** cuantifica el tamaño, la escala y el alcance geográfico de las pruebas asociadas con un tema o hipótesis. Esto ayudó al grupo de trabajo a identificar temas e hipótesis que se probaron más ampliamente.
3. **Calidad técnica de las pruebas:** deriva de los datos proporcionados por los remitentes relacionados con la "calidad de las pruebas". Esto le permitió al grupo de trabajo comprender qué temas e hipótesis estaban respaldados por pruebas que se perciben como de alta calidad.

Consulte la [nota técnica](#) para ver un desglose detallado del proceso.

### III. Evaluación de las pruebas

Los grupos de trabajo tomaron estos documentos de referencia (la revisión de pruebas no exhaustiva del Laboratorio de Derechos, la base de datos subyacente y la evaluación cuantitativa de Delta 8.7) y, mediante el uso de una plantilla compartida, los reelaboraron en una Guía de políticas destinada a proporcionar una imagen clara de las pruebas acerca de lo que *puede* funcionar para alcanzar la meta 8.7. Algunas de sus funciones incluyeron:

1. identificar las fuentes probatorias que faltaban y debían incorporarse
2. debatir la solidez de las pruebas asociadas con cada tema o hipótesis
3. identificar otras intervenciones o hipótesis que no se reflejaron en las pruebas, pero que pueden ser prometedoras
4. asignar un puntaje con base en la confianza a cada hipótesis



## Comprender e interpretar los puntajes con base en la confianza

Se pidió a los grupos de trabajo que indicaran su nivel de confianza en la efectividad de una intervención o la validez de la hipótesis utilizando una escala prescrita. La confianza en la certeza de una conclusión se basa en la **eficacia de las pruebas**, que se evalúan según: a) la diversidad de las pruebas, b) el tamaño de un conjunto de pruebas y c) la calidad técnica de las pruebas y la experiencia de los miembros del grupo de trabajo. La estrategia del grupo de trabajo de la Guía de políticas de mercados se desarrolló en función de una narrativa más inclusiva y compartida acerca de la explotación laboral, el trabajo forzoso y la esclavitud moderna que se basó en las pruebas disponibles examinadas, pero también, y sobre todo, en una síntesis que incluía la diversa experiencia personal, de investigación y práctica (sistema de justicia penal, ONG, elaboración de políticas) de los miembros del grupo de trabajo. La base de pruebas no se utilizó como único indicador de la solidez de una hipótesis, sino como punto de partida en un proceso "adaptativo" de varias etapas para establecer y perfeccionar los parámetros de las políticas.

Se creó una métrica con el fin de que el grupo de trabajo debatiera, considerara y validara los dos principales aportes de la investigación para la Guía de políticas: la revisión de pruebas del Laboratorio de Derechos y la puntuación cuantitativa de Delta 8.7. La evaluación para obtener un puntaje de confianza actúa como un control de calidad adicional, lo que le permite al grupo de trabajo evaluar los conjuntos de pruebas que los dos aportes de la investigación pueden haber tenido dificultades para reconocer o asignar. El grado de *certeza* en las conclusiones clave se basa, por lo tanto, en las evaluaciones que el grupo de trabajo realizó de los dos aportes principales de la investigación. En los documentos de la Guía de políticas, se expresa como un nivel cualitativo de confianza de "muy bajo" a "muy alto".



### Notas de implementación

Delta 8.7 incluyó en estos grupos de trabajo a profesionales y actores en materia de política precisamente porque pretende salvar la brecha entre la investigación y la política. Teniendo esto en cuenta, los grupos de trabajo pudieron incluir una "nota de implementación" en los casos en que una hipótesis pudiera parecer contradictoria con su propia experiencia de implementación de prácticas o políticas, o si consideraban necesario incluir un comentario que aportara un matiz adicional a una conclusión.

### Hipótesis 1: confianza alta

*La colaboración entre las organizaciones de sociedad civil que trabajan con el sector privado para concienciar y ofrecer soluciones eficaces puede ayudar a abordar el trabajo forzoso y la trata de personas en las operaciones empresariales.*

**Motivo para el puntaje de confianza:** Un gran número de estudios apoyaron esta hipótesis. Los estudios fueron de alta calidad y en la mayoría de los casos utilizaron buenos tamaños de muestra. Los estudios cubrieron un área geográfica diversa. Las conclusiones del estudio fueron consistentes con la experiencia práctica de los revisores.

### Descripción

La necesidad de que las empresas colaboren con las ONG para abordar de forma eficaz la esclavitud moderna en relación con sus operaciones comerciales se plasmó en diez estudios centrados en sectores, poblaciones y regiones geográficas específicas. Las conclusiones no son de aplicación general. Estos registros destacaron la importancia de la colaboración y la coordinación multisectorial para abordar la esclavitud moderna en el sector privado. Varias fuentes del grupo identificaron factores incentivadores y disuasorios para la explotación del trabajo forzoso potencial, en especial de mujeres y niños, por parte de diversas empresas, incluidas las agencias de trabajo transnacionales, que pueden explotar a personas y comunidades en zonas grises no cubiertas por la legislación nacional e internacional (donde ningún organismo nacional ni internacional tiene incentivo ni capacidad para intervenir). A través de los estudios: a) se hacen recomendaciones que podrían aplicarse en el contexto que constituyó el objeto del informe; b) se sugiere que el compromiso y la acción de las empresas en colaboración con los gobiernos, las ONG y las organizaciones benéficas, así como con otras partes interesadas locales, son fundamentales para hacerle frente a la esclavitud moderna, y c) se muestra que un foro regional de varias partes interesadas proporcionaría una plataforma para el debate de prácticas recomendadas de gestión y supervisión, apoyaría la mejora de las condiciones laborales en todas las cadenas de valor, y sugeriría cómo los gobiernos pueden mejorar sus normas y reglamentos laborales para hacerle frente a la explotación laboral. Sin embargo, no está claro el impacto real de estos esfuerzos en términos de mejora de las medidas para abordar el trabajo forzoso y la trata de personas en sus operaciones comerciales. Aunque la mayoría de los encuestados recibieron formación de colaboración interinstitucional acerca de la trata de personas, no se les exigió que participaran en actividades de colaboración contra la trata como parte de su descripción de trabajo (87,3 %) y no se les evaluó por tales esfuerzos durante las revisiones de rendimiento (93,2 %). Una pequeña excepción es la industria pesquera tailandesa, en la que las normas y condiciones laborales de la industria del atún en conserva mostraron una notable mejora como resultado de la presión ejercida por los compradores extranjeros, lo que debe considerarse como una aproximación y no como una prueba de impacto directo. Las pruebas se dan para sectores o industrias específicos, y no es evidente que se trasladen a otros sectores o industrias. El impacto es anecdótico, y las afirmaciones tienen un sesgo, basado en el tipo de publicación u organizaciones de autores. Es razonable esperar que estén motivados para apoyar la hipótesis a pesar de que haya poca evidencia cuantificable de impacto.

### Solidez de las pruebas

#### *Diversidad*

Los métodos y los enfoques de investigación adoptados en los estudios considerados en este grupo de hipótesis fueron relativamente diversos, con poca repetición en el diseño general de la investigación. La mayoría de las afirmaciones de este grupo se probaron mediante estudios que incluían la recopilación de datos primarios, y la adopción predominante de métodos de investigación cualitativos y diseños de observación.

#### *Tamaño*

Los estudios eran geográficamente diversos, y dos de ellos eran de carácter mundial. En uno de los estudios, se tuvo en cuenta el contexto regional de África con un estudio comparativo de seis países (Etiopía, Ghana, Kenia, Tanzania, Uganda y Zanzíbar), y otro centrado en países desarrollados (Alemania, España, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suecia y Suiza). Los registros restantes eran estudios nacionales que abarcaban a Estados Unidos (Míchigan), India, Mauritania y Tailandia.





### Calidad técnica de las pruebas

Las pruebas que sustentan la hipótesis se consideraron transparentes o algo transparentes, válidas o algo válidas, y confiables o algo confiables en todos los casos. Todos los estudios se habían publicado. La mayoría (seis) se publicaron en entornos no revisados por colegas; y el resto, en revistas revisadas por colegas.

### Notas de implementación

A lo largo de la historia, las empresas mostraron un bajo nivel de participación en las prácticas de transparencia acerca de la eliminación del trabajo forzoso en las cadenas de suministro. Las empresas que intentan colaborar con las organizaciones de sociedad civil para eliminar el trabajo forzoso y la trata de personas pueden seguir encontrando obstáculos para abordar el trabajo forzoso en la minería o la producción de bienes en el país de origen.

Base de conocimiento
Anti-Slavery International y Volunteers for Social Justice, <a href="#">Slavery in India's Brick Kilns &amp; the Payment System: way forward in the fight for fair wages, decent work and eradication of slavery</a> (Londres: Anti-Slavery International, 2017).
Ellen Bocuzzi, <a href="#">Migrant and Child Labor in Thailand's Shrimp and Other Seafood Supply Chains: Labor Conditions and the Decision to Study or Work</a> (Bangkok: The Asia Foundation y la Organización Internacional del Trabajo, 2015).
Justine Nolan y Gregory Bott, " <a href="#">Global supply chains and human rights: spotlight on forced labour and modern slavery practices</a> ", <i>Australian Journal of Human Rights</i> 24 (2018): 44-69.
Nkirote Laiboni, <a href="#">A Job at Any Cost: Experiences of African Women Migrant Domestic Workers in the Middle East</a> (Bangkok: Global Alliance Against Traffic in Women, 2020).
Quintin Lake, Jamie MacAlister, Cindy Berman, Matthew Gitsham y Nadine Page, <a href="#">Corporate Leadership on Modern Slavery: How have companies responded to the UK Modern Slavery Act one year on?</a> (Londres: Hult International Business School y The Ethical Trading Initiative, 2016).
Rebecca Surtees, " <a href="#">Trapped at Sea: Using the Legal and Regulatory Framework to Prevent and Combat the Trafficking of Seafarers and Fishers</a> ", <i>Groningen Journal of International Law</i> 1 (2013): 91-151.
Salamata Ouédraogo Cheikhou, <a href="#">Lessons learned from socio-economic interventions in Mauritania</a> (Londres: Anti-Slavery International, 2019).
Tonisha R. Jones y Faith E. Lutze, " <a href="#">Anti-Human Trafficking Interagency Collaboration in the State of Michigan: An Exploratory Study</a> ", <i>Journal of Human Trafficking</i> 2 (2016): 156-174.

### Hipótesis 2: confianza alta

*La colaboración entre marcas, compradores y proveedores mejora la eficacia de los esfuerzos para reducir el trabajo forzoso y la trata de personas en las cadenas de suministro.*

**Motivo para el puntaje de confianza:** Un gran número de estudios apoyaron esta hipótesis. Los estudios fueron de alta calidad y cubrieron un área geográfica diversa. Las conclusiones del estudio fueron consistentes con la experiencia práctica de los revisores.



## Descripción

La importancia de la colaboración entre las marcas y otros proveedores para reducir los casos de trabajo forzoso se plasmó en 15 afirmaciones distintas en 12 registros evaluados. La evaluación de la importancia de la colaboración entre las diferentes partes interesadas dentro de las cadenas de suministro es limitada. Además, es probable que las conclusiones sean específicas de un área y no sean extrapolables a otros sectores. En algunos estudios de este grupo, se destacaron las limitaciones de los mecanismos tradicionales de cumplimiento, especialmente en países en desarrollo. Subrayaron la importancia de la confianza y la responsabilidad para alinear el comportamiento de los proveedores con los códigos de conducta de los compradores. Otros argumentaron que la colaboración con otras partes interesadas, como los sindicatos, ayudaría a las empresas compradoras a mejorar las normas laborales de sus proveedores. Del mismo modo, en lugar de establecer relaciones de proximidad con los proveedores, se argumentó que la creación de una cultura de responsabilidad compartida en todas las cadenas de suministro fomentaría normas más estrictas para los trabajadores. Acortar la cadena de suministro de mano de obra permite a las empresas controlar mejor las condiciones en las que se contacta en un principio a los trabajadores, lo que ayuda a evitar el uso de intermediarios laborales locales que buscan una ganancia en los países de origen. Los países y los propietarios de minas y fábricas que incurren en prácticas de trabajo forzoso suelen adoptar prácticas administrativas y comerciales que ocultan o hacen poco clara la naturaleza exacta de sus prácticas laborales.

## Solidez de las pruebas

### *Diversidad*

La mayoría de las afirmaciones se referían a estudios primarios o secundarios. Ocho afirmaciones se probaron con métodos de investigación cualitativos, tres se probaron mediante métodos mixtos, y cuatro adoptaron enfoques no empíricos.

### *Tamaño*

Los estudios eran geográficamente diversos y la mayoría se centraban en un solo país. En uno de los estudios, se tuvo en cuenta el contexto regional de África y, en otro, las relaciones de la cadena de suministro entre Brasil y el Reino Unido. Otros se centraron en un único contexto nacional y abarcaron a Estados Unidos, India, Nueva Zelanda, Reino Unido y Vietnam. La mayoría de los estudios utilizaron entrevistas para recopilar datos. El tamaño de la muestra en estos estudios osciló entre 21 y 293. Las características de las muestras de las entrevistas variaron de forma significativa entre los estudios. Mientras que un estudio se centró en la industria textil y realizó entrevistas a diversas partes interesadas en la cadena de suministro de prendas tejidas en la India, otro realizó entrevistas exclusivamente a tripulantes migrantes. En comparación con otras hipótesis, los estudios de este grupo de hipótesis tienen como beneficio un alto nivel de compromiso directo con las comunidades afectadas. Cinco estudios incluían la participación directa de los trabajadores, y solo tres estudios no incluían la participación de los profesionales. La participación de los trabajadores en estos estudios ayuda a dar solidez a las pruebas de los resultados finales de las medidas adoptadas con respecto a la explotación en las cadenas de suministro.

### *Calidad técnica de las pruebas*

Las pruebas en las que se basa esta hipótesis se consideraron sólidas, y la mayoría de las afirmaciones se registraron como claras, transparentes, adecuadas al contexto, válidas y confiables. Los estudios cualitativos de este grupo estaban por lo general respaldados por revisiones bibliográficas.

### *Notas de implementación*

Las investigaciones existentes presentan fuertes afirmaciones, y las iniciativas examinadas tuvieron comienzos prometedores. Sin embargo, no hay datos reales acerca de sus resultados. Para que esta hipótesis sea más valorada, es necesario realizar más investigaciones empíricas que también revisen la amplitud sustancial de la legislación



en relación con las empresas compradoras finales. Los datos sugieren que la colaboración por sí sola no es suficiente, sino que, junto con la colaboración, se necesitan normas y leyes sólidas que se apliquen de forma adecuada para combatir la esclavitud. Todavía no pasó el tiempo suficiente para evaluar de manera adecuada el impacto de este enfoque normativo.

Base de conocimiento
Caroline Emberson, <a href="#">Tackling slavery in supply chains: lessons from Brazilian-UK beef and timber</a> (Nottingham: Rights Lab, Universidad de Nottingham, 2019)
Christina Stringer, Steve Hughes, D Hugh Whittaker, Nigel Haworth y Glenn Simmons, " <a href="#">Labour standards and regulation in global value chains: The case of the New Zealand Fishing Industry</a> ", <i>Environment and Planning</i> 48 (2016): 1910-1927.
Ellen Boccuzzi, <a href="#">Migrant and Child Labor in Thailand's Shrimp and Other Seafood Supply Chains: Labor Conditions and the Decision to Study or Work</a> (Bangkok: The Asia Foundation y la Organización Internacional del Trabajo, 2015)
Jennifer Gordon, " <a href="#">Regulating the Human Supply Chain</a> ", <i>Iowa Law Review</i> 102 (2017): 445-504.
Liva Sreedharan y Aarti Kapoor, <a href="#">Sitting on pins and needles: A rapid assessment of labour conditions in Vietnam's garment sector</a> (Londres: Anti-Slavery International, 2018).
Marley S. Weiss, " <a href="#">Human Trafficking and Forced Labor: A Primer</a> ", <i>ABA Journal of Labor &amp; Employment Law</i> 31 (2015): 1-52.
Nicole Fleury, " <a href="#">Offering a Carrot to Complement the Stick: Providing Positive Incentives in Public Procurement Frameworks to Combat Human Trafficking</a> ", <i>Public Contract Law Journal</i> 48, 2 (2019): 397-421.
Nkirote Laiboni, <a href="#">A Job at Any Cost: Experiences of African Women Migrant Domestic Workers in the Middle East</a> (Bangkok: Global Alliance Against Traffic in Women, 2020)
Quintin Lake, Jamie MacAlister, Cindy Berman, Matthew Gitsham y Nadine Page, <a href="#">Corporate approaches to addressing modern slavery in supply chains: A snapshot of current practice</a> (Londres: Hult International Business School y The Ethical Trading Initiative, 2015).
Samantha Goethals, Joe Bardwell, Mariam Bhacker y Bahaa Ezzelarab, " <a href="#">Business Human Rights Responsibility for Refugees and Migrant Workers: Turning Policies into Practice in the Middle East</a> ", <i>Business and Human Rights Journal</i> 2 (2017): 335-342.
Vivek Soundararajan y Jill A. Brown, " <a href="#">Voluntary Governance Mechanisms in Global Supply Chains: Beyond CSR to a Stakeholder Utility Perspective</a> ", <i>Journal of Business Ethics</i> 134 (2016): 8-102.
Vivek Soundararajan, Zaheer Khan y Shlomo Yedidia Tarba, " <a href="#">Beyond brokering: Sourcing agents, boundary work and working conditions in global supply chains</a> ", <i>Human Relations</i> 71 (2018): 481-509.

### Hipótesis 3: confianza alta

*La legislación gubernamental que obliga a las empresas a informar acerca de la esclavitud moderna ofrece una transparencia que ayuda a reducir el trabajo forzoso.*

**Motivo para el puntaje de confianza:** Las pruebas que apoyaron esta hipótesis eran sólidas, con una cantidad significativa de datos relevantes. Los estudios fueron de alta calidad y en la mayoría de los casos utilizaron buenos tamaños de muestra. Los estudios cubrieron un área geográfica diversa. Las conclusiones fueron consistentes con la experiencia práctica de los revisores.

#### Descripción



La base probatoria de esta hipótesis incluyó 11 estudios, la mayoría de los cuales examinaron las repercusiones de las políticas específicas de cada país o región; las conclusiones no pueden aplicarse a todas las situaciones. La legislación acerca de los informes empresariales que aborda la esclavitud moderna y la trata de personas se puede encontrar, sobre todo, en las economías desarrolladas. Por lo tanto, no es de extrañar que la mayoría de los estudios de este grupo contaran con muestras de países desarrollados para poner a prueba las afirmaciones. En general, los estudios coinciden en el impacto positivo de la legislación contra la esclavitud en la lucha contra el trabajo forzoso y la trata de personas. En los estudios, se afirmó que la legislación aumentó el número y la calidad de las declaraciones de las empresas. Se observaron similitudes entre los informes de empresas competidoras. Se sugiere que ciertas iniciativas mejorarían las respuestas de las empresas al riesgo de esclavitud moderna. Sin embargo, no hay pruebas del impacto real. Otras fuentes ofrecen un debate teórico acerca de los enfoques existentes para la imposición de obligaciones empresariales en relación con las cadenas de suministro.

## **Solidez de las pruebas**

### *Diversidad*

Los métodos de investigación adoptados en los estudios de este grupo reflejaron la temática, y se centraron predominantemente en el análisis de los marcos legales y reglamentarios vigentes, y en el cumplimiento de estos por parte de las empresas. La mayoría de las afirmaciones se encontraron en estudios primarios y secundarios. Seis estudios de este grupo combinaron el análisis legal y político con la revisión de la bibliografía, y uno de esos estudios también se basó en las observaciones de las consultas y los compromisos con las principales partes interesadas y los profesionales. Tres estudios llevaron a cabo un análisis de contenido de los informes y divulgaciones de información de las empresas, y tuvieron en cuenta 100, 105 y 204 empresas respectivamente. Un estudio combinó el análisis documental con una encuesta a las empresas. En uno de los casos, el estudio se relacionó de forma directa con los trabajadores, así como con las principales partes interesadas, y realizó entrevistas con trabajadores sexuales, ejecutivos de fábricas, ONG, trabajadores locales, policías y militares. Esto se combinó con dos grupos de análisis de trabajadores.

### *Tamaño*

Los estudios eran geográficamente diversos, y la mayoría se centraban en un solo contexto nacional. Aunque la mayoría de los estudios se centraron en empresas con sede en países con economías desarrolladas, uno de ellos se centró en Sri Lanka.

Aunque se reunieron datos de varios países, cuatro estudios utilizaron, para el análisis, declaraciones acerca de la esclavitud moderna por parte de empresas. Estos estudios utilizaron métodos de investigación tanto cuantitativos como cualitativos. El número de empresas investigadas en estas muestras variaba entre 30 y 204. Dos estudios utilizaron técnicas de entrevista para obtener los datos y se basaron en muestras cuyos tamaños oscilaban entre 30 y 41.

### *Calidad técnica de las pruebas*

Las pruebas en las que se basa esta hipótesis se consideraron sólidas, y la mayoría de las afirmaciones se registraron como claras, transparentes, adecuadas al contexto y válidas. La coherencia y la confiabilidad de estos estudios podrían haberse mejorado, aunque la mayoría de las afirmaciones estaban respaldadas, por lo que se consideraron confiables y convincentes, o algo así. Todos los estudios se publicaron; nueve (el 75 %), en revistas revisadas por colegas.



### Notas de implementación

Las evaluaciones de la amplitud de la información proporcionada indican que la respuesta de divulgación de información parecía tener un carácter más simbólico que sustantivo. La divulgación de información tendía a centrarse en la política de las empresas, más que en los subtemas o problemas específicos relacionados con la esclavitud que podrían abordarse, en los objetivos cuantitativos o en los recursos financieros proporcionados para hacerles frente a los problemas. La mera exigencia de informes o declaraciones corporativas no es suficiente. En la mayoría de los casos hay una falta de transparencia y responsabilidad por parte de las empresas que tienen declaraciones en sus sitios web. Se necesitan normas más estrictas acerca de lo que se exigen en los informes, las medidas cuantitativas y la rendición de cuentas. Sin duda, hay pruebas de que la política del Reino Unido se toma en serio. También hay estudios pequeños que muestran consecuencias no deseadas en la aplicación de dichas políticas. Es necesario realizar un análisis más amplio de cómo se mide el cumplimiento y de las políticas en diferentes zonas geográficas para evaluar de forma más efectiva el impacto de las políticas gubernamentales. Las pruebas sugieren que no solo es necesaria la colaboración, sino también normas y leyes, y que el gobierno debe hacerlas cumplir para combatir el tráfico. Todavía no pasó el tiempo suficiente para evaluar de manera adecuada el impacto de este enfoque normativo.

Base de conocimiento
Gary Craig, " <a href="#">The UK's Modern Slavery Legislation: An Early Assessment of Progress</a> ", <i>Social Inclusion</i> 5 (2017): 16-27.
Ian Turner, " <a href="#">Human Rights, Positive Obligations, and Measures to Prevent Human Trafficking in the United Kingdom</a> ", <i>Journal of Human Trafficking</i> 1 (2015): 296-317.
James Sinclair, " <a href="#">Strategic Litigation as a Tool to Combat Modern Slavery</a> ", <i>Journal of Modern Slavery</i> 4 (2018): 47-65.
Justine Nolan y Gregory Bott, " <a href="#">Global supply chains and human rights: spotlight on forced labour and modern slavery practices</a> ", <i>Australian Journal of Human Rights</i> 24 (2018): 44-69.
Katherine Leanne Christ, Kathyayini Kathy Rao y Roger Leonard Burrirt, " <a href="#">Accounting for modern slavery: an analysis of Australian listed company disclosures</a> ", <i>Accounting, Auditing &amp; Accountability Journal</i> 32 (2019): 836-865.
Marilyn Croser y William Meade, <a href="#">Who Made Our Uniforms? UK Public Sector Apparel Procurement: Ensuring Transparency and Respect for Human Rights</a> (Londres: CORE y la International Corporate Accountability Roundtable, 2018).
Olivier Thévenon y Eric Edmonds, " <a href="#">Child labour: Causes, consequences and policies to tackle it</a> ", <i>documentos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) acerca del empleo, la migración y los asuntos sociales</i> 235 (2019).
Rachel N. Birkey, Ronald P. Guidry, Mohammad Azizul Islam y Dennis M. Patten, " <a href="#">Mandated Social Disclosure: An Analysis of the Response to the Californian Transparency in Supply Chains Act of 2010</a> ", <i>Journal of Business Ethics</i> 152 (2018): 827-841.
Sandya Hewamanne, " <a href="#">Surveillance by Another Name: The Modern Slavery Act, Global Factory Workers and Part-time Sex Work in Sri Lanka</a> ", <i>Journal of Women in Culture and Society</i> 45 (2020): 653-677.
Stephen John New, " <a href="#">Modern slavery and the supply chain: the limits of corporate social responsibility?</a> " <i>Supply Chain Management</i> 20 (2015): 697-707.
Yoon Jin Ma, Hyun-Hwa Lee y Kylie Goerlitz, " <a href="#">Transparency of Global Apparel Supply Chains: Quantitative Analysis of Corporate Disclosures</a> ", <i>Corporate Social Responsibility and Environmental Management</i> 23 (2016): 308-318.



## Hipótesis 4: confianza alta

*Si el trabajo forzoso, la trata de personas y el trabajo infantil se tratan como un problema aislado, pueden producirse consecuencias socioeconómicas no deseadas que impidan su erradicación.*

**Motivo para el puntaje de confianza:** Las pruebas que apoyaron esta hipótesis eran sólidas, con una cantidad significativa de datos relevantes. Las conclusiones del estudio fueron consistentes con la experiencia práctica de los revisores.

### Descripción

La investigación y las pruebas demostraron de forma reiterada que el trabajo forzoso, la trata de personas y el trabajo infantil son cuestiones complejas que tiene que ver con otros elementos como la pobreza, la deuda, la vulnerabilidad, la estructura legal y las normas sociales. Por lo tanto, es necesario reconocer el trabajo forzoso, la trata de personas y el trabajo infantil como un conjunto y abordarlos como tal, en lugar de tratarlos como cuestiones aisladas. No reconocer su complejidad puede tener consecuencias socioeconómicas imprevistas, ya que los sistemas pueden adaptarse de forma inesperada. Por ejemplo, si no se los apoya de forma debida, los sobrevivientes de la trata de personas rescatados gracias a ataques planificados pueden volver a caer en la trata debido a la falta de opciones para mantener un sustento. Las intervenciones tienen que tener en cuenta este sistema dinámico y deben tratar de abordar los problemas sistémicos subyacentes que dan lugar al trabajo forzoso, la trata de personas y el trabajo infantil.

### Diversidad

La diversidad de pruebas que sustentan esta hipótesis es variada; entre la base de pruebas, se utilizó una amplia gama de enfoques de investigación e implementación. La mayoría de las afirmaciones de este grupo se probaron mediante estudios que incluían la recopilación de datos primarios, y la adopción predominante de métodos de investigación cualitativos y diseños de observación.

### Tamaño

Hay seis pruebas para apoyar esta hipótesis. Los estudios de este grupo de hipótesis eran geográficamente diversos. Los estudios nacionales abarcaron Australia, Benín, Brasil, Cabo Verde, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Gambia, Ghana, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, Libia, Malasia, Mauritania, Mozambique, Qatar, Reino Unido (Yorkshire y Humber), Senegal, Siria, Sri Lanka, Tailandia y Turquía.

### Calidad técnica de las pruebas

La solidez de las pruebas que sustenta esta hipótesis se evaluó para respaldar una conclusión positiva acerca de la hipótesis, y la mayoría se considera clara, transparente, apropiada al contexto, válida, confiable y convincente.

Base de conocimiento
Augendra Bhukuth, Jérôme Ballet y Nicolas Sirven, " <a href="#">Bonded Labour or What Else? A Case Study in Tamil Nadu, India</a> ", <i>Journal of International Development</i> 30 (2018): 745-759.
Bethany Jackson, Jessica L. Decker Sparks, Chloe Brown y Doreen S. Boyd, " <a href="#">Understanding the co-occurrence of tree loss and modern slavery to improve efficacy of conservation actions and policies</a> ", <i>Conservation Science and Practice</i> 2 (2020).
Caroline Theoharides, " <a href="#">The Unintended Consequences of Migration Policy on Origin-Country Labor Market Decisions</a> ", <i>Journal of Development Economics</i> 142 (2020).



Daniel Murphy, " <a href="#">Hidden Chains: Rights Abuses and Forced Labor in Thailand's Fishing Industry</a> ", (Nueva York: Human Rights Watch, 2018).
Douglas Guilfoyle, " <a href="#">Transnational Criminal Law as a Governance Strategy in the Global Labour Market: Criminalizing Globalisation from Below</a> ", <i>Refugee Survey Quarterly</i> 29 (2011): 185-205.
Genevieve LeBaron y Ellie Gore, " <a href="#">Gender and Forced Labour: Understanding the Links in Global Cocoa Supply Chains</a> ", <i>The Journal of Development Studies</i> 56 (2020): 1095-1117.
Monti Narayan Datta y Kevin Bales, " <a href="#">Slavery is Bad for Business: Analyzing the Impact of Slavery on National Economies</a> ", <i>The Brown Journal of World Affairs</i> 19 (2013): 205-224.
Neil Howard, " <a href="#">Protecting Children from Trafficking in Benin: In Need of Politics and Participation</a> ", <i>Development in Practice</i> 22 (2012): 460-472.
Olivier Thévenon y Eric Edmonds, " <a href="#">Child labour: Causes, consequences and policies to tackle it</a> ", <i>documentos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) acerca del empleo, la migración y los asuntos sociales</i> 235 (2019).
Olubukola S. Adesina, " <a href="#">Modern day slavery: poverty and child trafficking in Nigeria</a> ", <i>African Identities</i> 12 (2014): 165-179.
Pardis Mahdavi, " <a href="#">Gender, labour and the law: the nexus of domestic work, human trafficking and the informal economy in the United Arab Emirates</a> ", <i>Global Networks</i> 13, 9 (2013): 425-440.
Pooja Theresa Stanlas, " <a href="#">Transborder Human Trafficking in Malaysian Waters: Addressing the Root Causes</a> ", <i>Journal of Maritime Law and Commerce</i> 41 (2010): 595-606.
Prashant Bharadwaj, Leah K. Lakdawala y Nicholas Li, " <a href="#">Perverse Consequences of Well-Intentioned Regulation: Evidence from India's Child Labor Ban</a> ", <i>Journal of the European Economic Association</i> 18 (2020): 1158-1195.
Sandya Hewamanne, " <a href="#">Surveillance by Another Name: The Modern Slavery Act, Global Factory Workers and Part-time Sex Work in Sri Lanka</a> ", <i>Journal of Women in Culture and Society</i> 45 (2020): 653-677.
Stuart N. Hodgkinson, Hannah Lewis, Louise Waite y Peter Dwyer, " <a href="#">Fighting or fuelling forced labour? The Modern Slavery Act 2015, irregular migrants and the vulnerabilising role of the UK's hostile environment</a> ", <i>Critical Social Policy</i> 41, 1 (2020): 68-90.
Utami Dewi Anggia y Rezasyah Teuku, " <a href="#">Indonesian Migrant Domestic Workers and Sustainable Development Goals: Feasible Policy and Practices</a> ", <i>E3S Web of Conferences</i> 73 (2018).

## Hipótesis 5: confianza alta

*En la economía formal, una regulación estatal bien diseñada del mercado laboral ayudarían a mitigar el trabajo forzoso y la trata de personas.*

**Motivo para el puntaje de confianza:** Las pruebas que apoyaron esta hipótesis eran sólidas, con una cantidad significativa de datos relevantes que tenían un amplio alcance geográfico. Las conclusiones del estudio fueron consistentes con la experiencia práctica de los revisores.

### Descripción

La aplicación de cambios efectivos para hacer frente a la esclavitud moderna generalizada requiere que las principales partes interesadas del gobierno aborden drásticamente las prácticas de reclutamiento y pago. Las regulaciones empresariales y laborales favorables para el mercado se correlacionan con un aumento en la trata de mano de obra, mientras que los mercados de trabajo más estrictamente regulados se correlacionan con una reducción en la trata de mano de obra. Sin embargo, la regulación debe diseñarse teniendo en cuenta toda



la dinámica del sistema y con consultas cuidadosas para evitar consecuencias no deseadas. Aumentar las competencias y los recursos asignados a la Inspección de Normas de la Agencia de Empleo (Employment Agency Standards Inspectorate) a fin de que sea relevante para más empresas y otros intermediarios de la cadena de suministro permitiría identificar y reducir con mayor facilidad la explotación laboral. La mejora de las políticas de inmigración regular permitiría que la inmigración legal fuera más fácil y asequible que las rutas ilícitas, lo que haría menos rentable el tráfico y la trata de personas. Sin embargo, mientras que el sector formal se beneficia de una regulación estatal bien diseñada, la normativa para el sector informal, donde los trabajadores son más vulnerables a que se los someta a la esclavitud moderna y a la trata de personas, requiere el reconocimiento de la realidad sobre el terreno y el ingenio.

### Diversidad

La diversidad de pruebas que sustentan esta hipótesis es variada entre los documentos académicos y los informes de las ONG. Entre la base de pruebas se utilizó una gama diversa de enfoques de investigación y aplicación. Tres de las afirmaciones de este grupo se probaron mediante estudios que incluían la recopilación de datos primarios, mientras que otras se probaron utilizando datos secundarios y fuentes teóricas o conceptuales.

### Tamaño

Hay 14 pruebas para apoyar esta hipótesis. Los estudios de este grupo de hipótesis eran geográficamente diversos, con algunos centrados en una sola jurisdicción y otros con un enfoque internacional. Los estudios nacionales abarcaron China, Eslovaquia, India, Indonesia, Malasia, Sudáfrica y Reino Unido.

### Calidad técnica de las pruebas

Se evaluó la solidez de las pruebas que sustentan esta hipótesis para respaldar una conclusión positiva en la hipótesis.

Base de conocimiento
Anti-Slavery International y Volunteers for Social Justice, <a href="#">Slavery in India's Brick Kilns &amp; the Payment System: way forward in the fight for fair wages, decent work and eradication of slavery</a> (Londres: Anti-Slavery International, 2017).
Dursun Peksen, Shannon Lindsey Blanton y Robert G. Blanton, " <a href="#">Neoliberal Policies and Human Trafficking for Labor: Free markets, Unfree workers?</a> ", <i>Political Research Quarterly</i> 70 (2017): 673-686.
Focus on Labour Exploitation y Josh Stride, <a href="#">Shaky Foundations: Labour Exploitation in London's Construction Sector</a> (Londres: FLEX, 2018).
Focus on Labour Exploitation, <a href="#">Risky Business: Tackling Exploitation in the UK Labour Market</a> (Londres: FLEX, 2017).
Hannah E. Britton y Laura A. Dean, " <a href="#">Responses to Human Trafficking in Southern Africa: Domesticating International Norms</a> ", <i>Human Rights Review</i> 15 (2014): 305-328.
Liva Sreedharan y Aarti Kapoor, <a href="#">Sitting on pins and needles: A rapid assessment of labour conditions in Vietnam's garment sector</a> (Londres: Anti-Slavery International, 2018).
Olivier Thévenon y Eric Edmonds, " <a href="#">Child labour: Causes, consequences and policies to tackle it</a> ", <i>documentos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) acerca del empleo, la migración y los asuntos sociales</i> 235, (2019).
Prashant Bharadwaj, Leah K. Lakdawala y Nicholas Li, " <a href="#">Perverse Consequences of Well-Intentioned Regulation: Evidence from India's Child Labor Ban</a> ", <i>Journal of the European Economic Association</i> 18 (2020): 1158-1195.
Rebecca Surtees; " <a href="#">Trapped at Sea: Using the Legal and Regulatory Framework to Prevent and Combat the Trafficking of Seafarers and Fishers</a> ", <i>Groningen Journal of International Law</i> 1 (2013): 91-151.





Rutvica Andrijasevic y Tonia Novitz, "[Supply Chains and Unfree Labor: Regulatory Failure in the Case of Samsung Electronics in Slovakia](#)", *Journal of Human Trafficking* 6 (2020): 195-208.

Xiaoying Li y Richard B. Freeman, "[How Does China's New Labour Contract Law Affect Floating Workers?](#)" *British Journal of Industrial Relations* 53 (2014): 711-735.

## Hipótesis 6: confianza alta

*Las empresas que operan en la punta del consumo de una cadena de suministro y asumen la responsabilidad de las prácticas de reclutamiento dentro de sus productos, servicios o cadenas de suministro ayudarían a reducir los riesgos del trabajo forzoso y de la trata de personas.*

**Motivo para el puntaje de confianza:** Las pruebas que apoyaron esta hipótesis eran sólidas, con una cantidad significativa de datos relevantes que tenían un amplio alcance geográfico. Las conclusiones del estudio fueron consistentes con la experiencia práctica de los revisores.

### Descripción

Los esfuerzos por endurecer y consolidar la cadena de suministro reducirían el número de lugares de trabajo disponibles para las entidades no registradas, permitirían una mejor supervisión de estas empresas y contrarrestarían los retos de la supervisión reglamentaria. La responsabilidad de toda la cadena incentivaría a las empresas líderes, las marcas y los grandes minoristas a no contratar con intermediarios laborales que pudieran explotar a sus trabajadores. Las marcas y las empresas compradoras que revisan sus prácticas de compra para asegurarse de que desalientan los bajos costos laborales y los plazos de entrega ajustados que tienen efectos adversos en los trabajadores, especialmente en los niveles más amplios de la cadena de suministro, donde el riesgo de explotación laboral es mucho mayor y los trabajadores son más vulnerables debido a los mayores niveles de pobreza, ayudarían a abordar los riesgos de explotación laboral en estas cadenas de suministro. Las empresas que planifican de forma exhaustiva su cadena de suministro y comprenden las áreas de alto riesgo en los niveles más amplios a través de colegas que recopilan datos sobre el terreno mejoran su comprensión del riesgo de esclavitud moderna al que se enfrentan y su capacidad para responder a él.

### Diversidad

La diversidad de pruebas que sustentan esta hipótesis es variada entre los documentos académicos, los informes de las ONG y los documentos intragubernamentales. Entre la base de pruebas, se utilizó una amplia gama de enfoques de investigación e implementación. La mayoría de las afirmaciones de este grupo se probaron mediante estudios que incluían la recopilación de datos primarios, y la adopción predominante de métodos de investigación cualitativos y diseños de observación.

### Tamaño

Hay 11 pruebas para apoyar esta hipótesis. Los estudios de este grupo de hipótesis eran geográficamente diversos. Los estudios nacionales abarcaron Estados Unidos, Etiopía, Ghana, India, Kenia, Nepal, Reino Unido, Tanzania, Tailandia, Uganda, Vietnam y Zanzíbar.

### Calidad técnica de las pruebas



Se evaluó la solidez de las pruebas que sustentan esta hipótesis para respaldar una conclusión positiva en la hipótesis. Aunque algunas pruebas no parecen estrictamente relevantes para apoyar la hipótesis, en general el conjunto de pruebas está fundamentado.

Base de conocimiento
Anti-Slavery International y Volunteers for Social Justice, " <a href="#">Slavery in India's Brick Kilns &amp; the Payment System: way forward in the fight for fair wages, decent work and eradication of slavery</a> " (Londres: Anti-Slavery International, 2017).
Caroline Emberson, " <a href="#">Tackling slavery in supply chains: lessons from Brazilian-UK beef and timber</a> " (Nottingham: Rights Lab, Universidad de Nottingham, 2019).
Ellen Boccuzzi, " <a href="#">Migrant and Child Labor in Thailand's Shrimp and Other Seafood Supply Chains: Labor Conditions and the Decision to Study or Work</a> " (Bangkok: The Asia Foundation y la Organización Internacional del Trabajo, 2015).
James Sinclair, " <a href="#">Strategic Litigation as a Tool to Combat Modern Slavery</a> ", <i>Journal of Modern Slavery</i> 4 (2018): 47-65.
Jennifer Gordon, " <a href="#">Regulating the Human Supply Chain</a> ", <i>Iowa Law Review</i> 102 (2017): 445-504.
Liva Sreedharan y Aarti Kapoor, " <a href="#">Sitting on pins and needles: A rapid assessment of labour conditions in Vietnam's garment sector</a> " (Londres: Anti-Slavery International, 2018).
Marley S. Weiss, " <a href="#">Human Trafficking and Forced Labor: A Primer</a> ", <i>ABA Journal of Labor &amp; Employment Law</i> 31 (2015): 1-52.
Quintin Lake, Jamie MacAlister, Cindy Berman, Matthew Gitsham y Nadine Page, " <a href="#">Corporate approaches to addressing modern slavery in supply chains: A snapshot of current practice</a> " (Londres: Hult International Business School y The Ethical Trading Initiative, 2015).
Rebecca Surtees, " <a href="#">Trapped at Sea: Using the Legal and Regulatory Framework to Prevent and Combat the Trafficking of Seafarers and Fishers</a> ", <i>Groningen Journal of International Law</i> 1 (2013): 91-151.
Vivek Soundararajan, Zaheer Khan y Shlomo Yedidia Tarba, " <a href="#">Beyond brokering: Sourcing agents, boundary work and working conditions in global supply chains</a> ", <i>Human Relations</i> 71 (2018): 481-509.

## Hipótesis 7: confianza alta

*Los mecanismos de reclamo y las iniciativas de reparación eficaces apoyan los esfuerzos integrales para abordar el trabajo forzoso y la trata de personas en el lugar de trabajo.*

**Motivo para el puntaje de confianza:** Las pruebas que apoyaron esta hipótesis eran sólidas, con una cantidad significativa de datos relevantes que tenían un amplio alcance geográfico. Las conclusiones del estudio fueron consistentes con la experiencia práctica de los revisores.

### Descripción

La presión directa por parte de los migrantes explotados puede conducir a un cambio de política estatal y a una gobernanza adecuada. El establecimiento de mecanismos adecuados de observación del trabajo y de procedimientos de reclamo por parte de los trabajadores a lo largo de las cadenas de suministro y de valor de las empresas puede disminuir el riesgo de que estas cometan infracciones del tipo de trata de personas. Garantizar que los marcos jurídicos y normativos apoyen el pago de indemnizaciones por parte de los traficantes a las víctimas de trata disuade de delinquir en una industria con ánimo de lucro. Las iniciativas eficaces de reparación disminuyen la probabilidad de que el trabajo forzoso y la trata de personas se perpetúen en el lugar de trabajo. Sin embargo, la palabra clave de la hipótesis es el énfasis en la eficacia del mecanismo de reclamo y la reparación, ya que



un mecanismo de reclamo ineficaz puede afectar de forma negativa el esfuerzo por abordar el trabajo forzoso y la trata de personas en el lugar de trabajo.

#### *Diversidad*

La diversidad de las pruebas que sustentan esta hipótesis es limitada, ya que todas las piezas proceden de documentos académicos. Entre la base de pruebas se utilizó una gama diversa de enfoques de investigación y aplicación, incluidas la investigación primaria, la investigación secundaria y el uso de fuentes teóricas o conceptuales.

#### *Tamaño*

Hay cinco pruebas para apoyar esta hipótesis. Los estudios de este grupo de hipótesis eran geográficamente diversos, con cuatro centrados en una sola jurisdicción y uno de alcance internacional. Los estudios nacionales abarcaron Estados Unidos, Italia, Nueva Zelanda y Reino Unido.

#### *Calidad técnica de las pruebas*

Se evaluó la solidez de las pruebas que sustentan esta hipótesis y se determinó que no era suficiente. Es evidente la necesidad de reclamar por más investigaciones que respalden esta hipótesis. Sin embargo, a pesar del tamaño comparativamente pequeño de las pruebas recogidas para esta hipótesis, los miembros y los profesionales del grupo de trabajo están de acuerdo y apoyan la hipótesis basada en la experiencia de trabajo.

Base de conocimiento
Ben Middleton, Georgios A. Antonopoulos y Georgios Papanicolaou; " <a href="#">The Financial Investigation of Human Trafficking in the UK: Legal and Practical Perspective</a> ", <i>The Journal of Criminal Law</i> 83 (2019): 284-293.
Marley S. Weiss; " <a href="#">Human Trafficking and Forced Labor: A Primer</a> ", <i>ABA Journal of Labor &amp; Employment Law</i> 31 (2015): 1-52.
Rebecca Surtees; " <a href="#">Trapped at Sea: Using the Legal and Regulatory Framework to Prevent and Combat the Trafficking of Seafarers and Fishers</a> ", <i>Groningen Journal of International Law</i> 1 (2013): 91-151.

## Hipótesis 8: confianza media

*En el sector formal, una mayor atención a los mecanismos de expresión de los trabajadores, incluidas las asociaciones sindicales o de trabajadores, permite identificar y prevenir mejor el trabajo forzoso y la trata de personas en el lugar de trabajo.*

**Motivo para el puntaje de confianza:** Aunque la hipótesis es coherente con la experiencia práctica de los revisores, la cantidad de datos relevantes es limitada. Hay que seguir investigando y estudiando para corroborar esta hipótesis.

#### **Descripción**

La capacidad de los trabajadores de organizarse y participar en sindicatos para contribuir a la acción política sobre los derechos de los trabajadores reduce su vulnerabilidad y ayuda a progresar en el rol que los sindicatos pueden desempeñar a la hora de abordar cuestiones más graves como la explotación (en contraposición a los derechos laborales más lineales). La identificación y la prevención se facilitan mediante la formación de redes entre los trabajadores y la conexión con terceros. Sin embargo, la hipótesis hace hincapié en el "sector formal" para recordar que los mecanismos para dar voz a los trabajadores son casi inalcanzables en la mayor parte del sector informal, donde la probabilidad de trabajo forzoso y de trata de personas es mucho mayor que en el sector formal.



## Solidez de las pruebas

### *Diversidad*

La diversidad de pruebas que sustentan esta hipótesis es limitada, ya que la mayoría proceden del mundo académico y una de ellas de informes de ONG. Entre la base de pruebas se utilizó una gama diversa de enfoques de investigación y aplicación. La mayoría de las afirmaciones de este grupo se probaron mediante estudios que incluían la recopilación de datos primarios, con la adopción predominante de un método mixto.

### *Tamaño*

Hay seis pruebas para apoyar esta hipótesis. Los estudios de este grupo de hipótesis eran geográficamente diversos y se centraban en una sola jurisdicción. Los estudios nacionales abarcan Alemania, Argentina, China, España, India, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suecia y Suiza.

### *Calidad técnica de las pruebas*

Se evaluó la solidez de las pruebas que sustentan esta hipótesis y se determinó que no era satisfactoria. Es claro que hay que seguir investigando y estudiando para corroborar esta hipótesis. Sin embargo, los miembros y profesionales del grupo de trabajo apoyan la lógica de que los mecanismos que le dan voz de los trabajadores contribuyen a la reducción de la vulnerabilidad de los trabajadores que, a su vez, reducen la probabilidad de trabajo forzoso y trata de personas en el lugar de trabajo.

Base de conocimiento
Anti-Slavery International y Volunteers for Social Justice, <a href="#">Slavery in India's Brick Kilns &amp; the Payment System: way forward in the fight for fair wages, decent work and eradication of slavery</a> (Londres: Anti-Slavery International, 2017).
Christina Stringer, Steve Hughes, D. Hugh Whittaker, Nigel Haworth y Glenn Simmons, " <a href="#">Labour standards and regulation in global value chains: The case of the New Zealand Fishing Industry</a> ", <i>Environment and Planning</i> 48 (2016): 1910-1927.
Kate Hardy, " <a href="#">Incorporating Sex Workers into the Argentine Labor Movement</a> ", <i>International Labor and Working-Class History</i> 77 (2010): 89-108.
Liva Sreedharan y Aarti Kapoor, <a href="#">Sitting on pins and needles: A rapid assessment of labour conditions in Vietnam's garment sector</a> (Londres: Anti-Slavery International, 2018).
Marley S. Weiss; " <a href="#">Human Trafficking and Forced Labor: A Primer</a> ", <i>ABA Journal of Labor &amp; Employment Law</i> 31 (2015): 1-52.
Xiaoying Li y Richard B. Freeman, " <a href="#">How Does China's New Labour Contract Law Affect Floating Workers?</a> ", <i>British Journal of Industrial Relations</i> 53 (2014): 711-735.

## Hipótesis 9: confianza media

*Los requisitos obligatorios de divulgación de información por parte de las empresas y de gestión de la cadena de suministro aumentan las respuestas y el compromiso del sector privado para hacerle frente a la esclavitud moderna, pero todavía no se probó si son eficaces.*

**Motivo para el puntaje de confianza:** Hay un número limitado de estudios relacionados con esta hipótesis, y solo un estudio que realmente hace una evaluación de si los requisitos obligatorios de divulgación de información



empresarial y de gestión de la cadena de suministro son eficaces para abordar la esclavitud moderna. En varios estudios, se demuestra que los requisitos por sí solos son insuficientes y pueden fomentar un comportamiento simbólico, como ya se comentó en la Hipótesis 3. Hay que seguir investigando para tener un mayor nivel de confianza.

### **Descripción**

Las pruebas que apoyan esta hipótesis muestran que las leyes que exigen la divulgación de información por parte de las empresas y la gestión de la cadena de suministro ayudan a estas a enfrentar la esclavitud moderna en sus cadenas de suministro, pero su impacto es limitado. Los marcos de divulgación de información empresarial que apuntan únicamente a las empresas más grandes y que solo exigen cierta información resultaron insuficientes.

En varios estudios, se subraya la necesidad de una legislación que garantice que la divulgación de información y la transparencia no sean solo simbólicas, y se revela que solo las grandes empresas preocupadas por el daño a su reputación parecen mejorar su enfoque de la lucha contra la esclavitud moderna. Las medidas evaluadas suelen utilizar regímenes obligatorios o voluntarios para la divulgación de información. Según las pruebas, las medidas voluntarias resultan ser menos eficaces y a menudo conducen a una divulgación de información inadecuada. También se comprobó que la escasa aplicación de los requisitos de divulgación de información contribuye a que esta sea inadecuada.

Se considera que la presentación de informes solo tiene sentido cuando las empresas tomaron medidas efectivas para identificar, prevenir, mitigar y abordar los impactos de sus actividades empresariales sobre los derechos humanos.

Hay que seguir investigando para demostrar cómo los requisitos de divulgación de información de las empresas pueden afectar a la esclavitud moderna en las cadenas de suministro. Además, es posible que se necesite más tiempo para evaluar las medidas que se aplican actualmente.

### **Solidez de las pruebas**

#### *Diversidad*

La mayor parte de las pruebas utilizadas para respaldar esta hipótesis fueron estudios secundarios publicados en su mayoría en revistas no revisadas por colegas, y que adoptaron predominantemente métodos de investigación cualitativos. Las publicaciones eran bastante recientes y fueron escritas por académicos u ONG. No hubo estudios gubernamentales ni informes o estudios de organizaciones internacionales.

#### *Tamaño*

Aunque algunos de los estudios de este grupo de hipótesis eran internacionales, la mayoría se centró en una sola jurisdicción, y más concretamente en el Reino Unido. Otros estudios nacionales abarcaron Australia, Brasil, Francia y Estados Unidos. La mayoría de los estudios se basaron en estudios de casos y análisis de datos de empresas de diferentes sectores, mientras que otros describen legislaciones y recomendaciones sin evaluar su eficacia.

#### *Calidad técnica de las pruebas*

La gran mayoría de las pruebas utilizadas para esta hipótesis eran claras, adecuadas al contexto, transparentes, válidas, confiables y convincentes. Sin embargo, aunque la mayoría de las pruebas se consideraron "apropiadas para el contexto", ya que su contenido se ajustaba a la afirmación probada, solo unas pocas se ajustaban



realmente a la hipótesis. De hecho, algunas de las publicaciones incluso defendían lo contrario: que la divulgación de información y los informes de las empresas eran solo simbólicos y no eficientes en la práctica, y que era necesario adoptar medidas más eficaces.

Base de conocimiento
Business in the Community, <a href="#">An Opportunity to Build Back Better: The Responsible Business Tracker® 2019/20 Insights Report</a> (Londres: Business in the Community, 2020).
Justine Nolan y Gregory Bott, " <a href="#">Global supply chains and human rights: spotlight on forced labour and modern slavery practices</a> ", <i>Australian Journal of Human Rights</i> 24 (2018): 44-69.
Katherine Leanne Christ, Kathyayini Kathy Rao y Roger Leonard Burrirt, " <a href="#">Accounting for modern slavery: an analysis of Australian listed company disclosures</a> ", <i>Accounting, Auditing &amp; Accountability Journal</i> 32 (2019): 836-865.
Marilyn Croser y William Meade, <a href="#">Who Made Our Uniforms? UK Public Sector Apparel Procurement: Ensuring Transparency and Respect for Human Rights</a> (Londres: CORE y la International Corporate Accountability Roundtable, 2018).
Rachel N. Birkey, Ronald P. Guidry, Mohammad Azizul Islam y Dennis M. Patten, " <a href="#">Mandated Social Disclosure: An Analysis of the Response to the Californian Transparency in Supply Chains Act of 2010</a> ", <i>Journal of Business Ethics</i> 152 (2018): 827-844.
Stephen John New, " <a href="#">Modern slavery and the supply chain: the limits of corporate social responsibility?</a> ", <i>Supply Chain Management</i> 20 (2015): 697-707.
Yoon Jin Ma, Hyun-Hwa Lee y Kylie Goerlitz, " <a href="#">Transparency of Global Apparel Supply Chains: Quantitative Analysis of Corporate Disclosures</a> ", <i>Corporate Social Responsibility and Environmental Management</i> 23 (2016): 308-318.

## Hipótesis 10: Nivel de confianza medio a bajo

*Para que el compromiso del sector privado en la actividad contra la esclavitud sea significativo, es necesario aumentar las disposiciones de responsabilidad de las empresas, o las sanciones o incentivos financieros.*

**Motivo para el puntaje de confianza:** Las pruebas eran limitadas en términos de diversidad, tamaño y calidad técnica. Aunque el tamaño de las pruebas de esta hipótesis refleja en gran medida que las disposiciones de responsabilidad de las empresas se limitan a un pequeño número de países, la falta de calidad técnica y de diversidad afectó a la confianza en la hipótesis. En relación con la diversidad, la falta de informes o evaluaciones gubernamentales y las escasas pruebas de la sociedad civil sugieren que no se evaluó el panorama completo. Lo más significativo es que ninguna de las pruebas recopiladas durante la revisión evaluó la eficacia de las sanciones financieras o los incentivos en el compromiso del sector privado más allá de la presentación de informes. No obstante, se expusieron argumentos creíbles de por qué la exigencia de disposiciones de responsabilidad empresarial, o sanciones o incentivos financieros motivarían la actividad contra la esclavitud más allá de la información sobre la cadena de suministro. Sobre esta base, la confianza en que esta hipótesis sea cierta se califica entre baja y media.

### Descripción

Con las nuevas regulaciones para combatir la esclavitud moderna en las cadenas de suministro, las empresas informan cada vez más su compromiso con los esfuerzos contra la esclavitud y aumentan la transparencia en sus cadenas de suministro. Sin embargo, el compromiso creciente es solo parcial entre las entidades corporativas.<sup>1</sup> Varios estudios que evalúan el cumplimiento de la legislación vigente por parte de las empresas en el Reino Unido y los Estados Unidos señalan niveles significativos de incumplimiento, de hasta el 50 % en los Estados Unidos<sup>2</sup> y el 75 % en el Reino Unido<sup>3</sup>.



El Gobierno británico introdujo conceptualmente "multas ilimitadas" por falta de cumplimiento y para "señalar y avergonzar" a las empresas incumplidoras<sup>4</sup>; sin embargo, hubo pocas pruebas de seguimiento.

Aunque esto no establece que el cumplimiento mejore con la introducción de disposiciones de responsabilidad empresarial, o sanciones o incentivos financieros, sí sugiere que el incumplimiento es probable sin ellos.

Además, el compromiso del sector privado solo tiende a ser efectivo (por regla general) cuando se presta suficiente atención a las prácticas de esclavitud moderna en un sector que podría perjudicar la reputación de una empresa o el sector. La rendición de cuentas que aportó la nueva regulación es variable, y los requisitos mínimos de información sobre cualquier medida adoptada no fueron suficientes para crear un cambio sustancial.

Una responsabilidad más significativa, con el consiguiente impacto en la reputación y la cuota de mercado, puede ser más eficaz para provocar un cambio en las prácticas empresariales. Este es el caso, en particular, de los sectores con cadenas de suministro más complejas y en las que las prácticas de esclavitud moderna y trabajo forzoso son más ambiguas.

### *Diversidad*

Todas las pruebas, salvo una, eran documentos de debate de revistas académicas, con la excepción de una proveniente de una ONG. No se probaron todas las conclusiones y el análisis; sin embargo, algunos hicieron aportes adecuados. La mayoría eran estudios cualitativos secundarios que utilizaban métodos mixtos, lo que dificulta las pruebas de calidad y la comparación entre países. Una de las pruebas utilizó datos cuantitativos, y otra recogió algunos datos cualitativos primarios. Un estudio se repitió dos veces. Las publicaciones eran todas recientes; la más antigua, de 2016. Hubo una falta general de datos cuantitativos en las pruebas. No hubo fuentes gubernamentales o intergubernamentales. Hubo una abrumadora falta de diversidad para cada aspecto de la meta 8.7, con casi todos los estudios centrados en la trata de personas y la esclavitud moderna. Uno de los documentos se centraba en el trabajo forzoso, mientras que ninguno incluía el trabajo infantil.

### *Tamaño*

La mayoría de los estudios se centran en una sola jurisdicción, como Australia, Eslovaquia, Estados Unidos, India, Malasia, Reino Unido y Tailandia. Un estudio se centró en los traficantes que viajan desde Vietnam hasta Europa, y pasan por Bélgica, Francia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República Checa y Ucrania. La mayoría de los estudios se basaron en estudios de casos y análisis de datos de empresas de diferentes sectores, mientras que otros describen legislaciones y recomendaciones sin evaluar su eficacia.

### *Calidad técnica de las pruebas*

Algunas pruebas afirmaban que los informes voluntarios por sí solos no funcionaban, pero no llegaban a afirmar que las sanciones económicas o los incentivos aumentarían el compromiso del sector privado contra la esclavitud. Algunas pruebas sugirieron que los incentivos mejorarían el compromiso del sector privado en la actividad contra la esclavitud, pero, de nuevo, no apoyaron la hipótesis. En un documento de debate se encontraron resultados que indicaban que la legislación aumentaría el compromiso, pero los resultados no estaban probados. Otra prueba sugiere una recomendación política para fortalecer la ley de esclavitud moderna del Reino Unido, y otras dos pruebas debatieron la idea del consumismo ético y el comportamiento del consumidor.

En general, las pruebas incluían algunas sugerencias potencialmente importantes para mejorar el compromiso del sector privado en la actividad contra la esclavitud, pero ninguna estaba probada lo suficiente. El grupo de trabajo no encontró pruebas suficientes para apoyar la hipótesis.



A nivel mundial, el panorama legislativo presenta una oportunidad limitada para evaluar la eficacia de los mecanismos legales que motivan a las empresas a participar en actividades contra la esclavitud. En los países en los que sí existe este tipo de legislación, por ejemplo, en Australia, Brasil, Estados Unidos y Reino Unido, esta es relativamente reciente. Por lo tanto, los datos sobre las acciones empresariales resultantes de estos mecanismos legales, por ejemplo, las declaraciones de esclavitud moderna, son limitados. Además, existen menos ejemplos de legislación que esté acompañada de incentivos o sanciones, más allá del riesgo de reputación. La lista suja de Brasil es una notable excepción, ya que las empresas que figuran en ella no pueden recibir préstamos del Estado ni algunos préstamos privados.

Base de conocimiento
Ben Middleton, Georgios A. Antonopoulos y Georgios Papanicolaou; " <a href="#">The Financial Investigation of Human Trafficking in the UK: Legal and Practical Perspective</a> ", <i>The Journal of Criminal Law</i> 83 (2019): 284-293.
Debbie Beadle y Leah Davison, <a href="#">Precarious Journeys: Mapping Vulnerabilities of Victims of Trafficking from Vietnam to Europe</a> (Londres: Anti-Slavery International, ECPAT UK y Pacific Links Foundation, 2019).
James Sinclair, " <a href="#">Strategic Litigation as a Tool to Combat Modern Slavery</a> ", <i>Journal of Modern Slavery</i> 4 (2018): 47-65.
Jennifer Gordon, " <a href="#">Regulating the Human Supply Chain</a> ", <i>Iowa Law Review</i> 102 (2017): 445-504.
Justine Nolan y Gregory Bott, " <a href="#">Global supply chains and human rights: spotlight on forced labour and modern slavery practices</a> ", <i>Australian Journal of Human Rights</i> 24 (2018): 44-69.
Nicole Fleury, " <a href="#">Offering a Carrot to Complement the Stick: Providing Positive Incentives in Public Procurement Frameworks to Combat Human Trafficking</a> ", <i>Public Contract Law Journal</i> 48 (2019): 397-421.
Rutvica Andrijasevic y Tonia Novitz, " <a href="#">Supply Chains and Unfree Labor: Regulatory Failure in the Case of Samsung Electronics in Slovakia</a> ", <i>Journal of Human Trafficking</i> 6 (2020): 195-208.
Vivek Soundararajan y Jill A. Brown, " <a href="#">Voluntary Governance Mechanisms in Global Supply Chains: Beyond CSR to a Stakeholder Utility Perspective</a> ", <i>Journal of Business Ethics</i> 134 (2016): 83-102.
Yoon Jin Ma, Hyun-Hwa Lee y Kylie Goerlitz, " <a href="#">Transparency of Global Apparel Supply Chains: Quantitative Analysis of Corporate Disclosures</a> ", <i>Corporate Social Responsibility and Environmental Management</i> 23 (2016): 308-318.

<sup>1</sup> Unidad de esclavitud moderna, Ministerio del Interior del Reino Unido, *Revisión independiente de la ley de esclavitud moderna de 2015: Informe final* (Reino Unido: Ministerio del Interior, 2019), [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/803406/Independent\\_review\\_of\\_the\\_Modern\\_Slavery\\_Act\\_-\\_final\\_report.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/803406/Independent_review_of_the_Modern_Slavery_Act_-_final_report.pdf)

<sup>2</sup> WikiRate y la iniciativa Walk Free de la Fundación Minderoo, *Beyond Compliance: The Modern Slavery Act Research Project* (Perth: Fundación Minderoo, 2020), [https://cdn.walkfree.org/content/uploads/2020/10/06165743/Wikirates\\_WFF\\_MSA-Analysis\\_180917\\_Digital.pdf](https://cdn.walkfree.org/content/uploads/2020/10/06165743/Wikirates_WFF_MSA-Analysis_180917_Digital.pdf); Walk Free, WikiRate, Universidad Nacional de Australia y Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, *Beyond compliance in the hotel sector: A review of UK Modern Slavery Act Statements* (Perth: Fundación Minderoo, 2019), [https://cdn.walkfree.org/content/uploads/2020/10/06163448/2632\\_MSA-statements.V8\\_FNL.pdf](https://cdn.walkfree.org/content/uploads/2020/10/06163448/2632_MSA-statements.V8_FNL.pdf). En su evaluación del cumplimiento por parte de las empresas de la Ley de Transparencia en las Cadenas de Suministro de California, Yoon Jin Ma, Hyun-Hwa Lee y Kylie Goerlitz descubrieron que, de los 204 minoristas y fabricantes de ropa estadounidenses evaluados, menos de la mitad cumplía la Ley. Yoon Jin Ma, Hyun-Hwa Lee y Kylie Goerlitz "Transparency of Global Apparel Supply Chains: Quantitative Analysis of Corporate Disclosures" *Responsabilidad social de las empresas y gestión medioambiental* 23,5 (2016) <https://doi.org/10.1002/csr.1378>

<sup>3</sup> Walk Free y WikiRate, al evaluar las declaraciones de esclavitud moderna presentadas por 418 empresas que deben cumplir con la ley de esclavitud moderna del Reino Unido de 2015, descubrieron que solo el 26 % de las declaraciones cumplían con la ley. WikiRate y la Fundación Walk Foundation, *Beyond compliance: the modern slavery act research project* (Melbourne: Fundación Minderoo, 2018). <https://wikirateproject.org/files/~6989/15756.pdf>. Del mismo modo, en el informe de 2019 realizado por Walk Free, WikiRate, la Universidad Nacional de Australia y el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, se evaluaron las declaraciones de esclavitud moderna de las empresas dentro del sector hotelero y se descubrió que solo el 25 % de las declaraciones cumplían con los requisitos mínimos. Walk Free, WikiRate, la Universidad Nacional de Australia y el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, *Beyond compliance in the hotel*





---

sector: *A review of UK Modern Slavery Act Statements* (Perth: Fundación Minderoo, 2019),  
[https://cdn.minderoo.com.au/content/uploads/2019/11/20161202/2632\\_MSA-statements.V8\\_FNL.pdf](https://cdn.minderoo.com.au/content/uploads/2019/11/20161202/2632_MSA-statements.V8_FNL.pdf).

<sup>4</sup> Ministerio del Interior del Reino Unido. *Transparency in Supply Chains etc. A Practical Guide* (Londres: Ministerio del Interior del Reino Unido, 2017),  
[https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/649906/Transparency\\_in\\_Supply\\_Chains\\_A\\_Practical\\_Guide\\_2017.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/649906/Transparency_in_Supply_Chains_A_Practical_Guide_2017.pdf)





DELTA87.ORG  
@DELTA87

767 THIRD AVENUE, SUITE 35B NUEVA YORK, NY 10017 EE. UU.

